

MUNICIPIO DE URRAO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO



Luis Eduardo Montoya Urrego
Alcalde 2012-2015
MUNICIPIO DE URRAO
Driana Andrea Durango Benítez
Secretaria de Hacienda

Urrao Antioquia, octubre de 2012

PRESENTACION

La administración municipal de Urrao presenta al Honorable Concejo Municipal, a título informativo el presente documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como de responsabilidad y transparencia fiscal, herramienta de planificación de las finanzas de mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años. Con él se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

Este marco fiscal hace parte integral del proyecto de presupuesto y tiene como fin estructurar un esquema de seguimiento sobre las metas del comportamiento financiero de la entidad integralmente, y en el yacen las bases fiscales, y de administración financiera y presupuestal que rige la política presupuestal del municipio, por lo anterior la Administración Municipal en el esfuerzo permanente y anual de actualizar esta herramienta o instrumento de planificación financiera intenta visualizar la tendencia del ingreso y del gasto público para los próximos 10 años en un marco de consistencia que considera todo tipo de contingencia como lo sugiere la ley 819/03.

Este documento fue realizado a partir de la situación real del municipios a partir de la ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal del y permite no solamente estimar los ingresos que amparen los gastos relacionados, sino además, realizar un seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato, y establecer por cada año, el nivel de cumplimiento de los límites de endeudamiento legalmente autorizados, la sostenibilidad de la deuda, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000; marco que debe ser revisado anualmente para verificar el cumplimiento de las metas financieras, determinar los ajustes y tomar las medidas necesarias que permitan su cumplimiento.

El presente documento recoge y sintetiza los factores integrantes del MFMP en nueve capítulos de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero de la presente administración.

El municipio se encuentra clasificado en categoría sexta conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y población, señalados por la ley 617 de 2000 y en consecuencia debe presentar a partir de la presente vigencia, junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2012, a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la ley

El Marco Fiscal de mediano Plazo “MFMP”, que junto con Plan Financiero, el POAI- Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Municipal; hace parte del Sistema Presupuestal de cada entidad territorial y se define como Instrumento referencial de planificación a 10 años que presenta la tendencia futura de las finanzas municipales, determinando montos de ahorro, flujos de caja y situación fiscal.

Sus objetivos son los de promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo sin involucrar las condiciones políticas que afectan la gestión territorial, sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política y principalmente, como se expresa en la definición, es elaborar la proyección técnica de la sostenibilidad fiscal territorial a 10 años.

Se puede decir entonces que el MFMP es una herramienta que sirve de referencia general y es un instrumento informativo y se encuentra compuesto por los siguientes elementos:

Plan Financiero, Metas de superávit primario Metas de deuda pública y análisis de su sostenibilidad, Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, con los cronogramas de ejecución, Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior, Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior, Relación de los pasivos exigibles y de los contingentes, Costo fiscal de los proyectos de acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior, Indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas desagregados para mayor control del presupuesto

A continuación se detalla cada uno de estos componentes utilizando una metodología apropiada y entendible para toda aquella persona que desee conocer las condiciones económicas del Municipio, su comportamiento histórico y la sostenibilidad financiera y fiscal a 10 años.

**MUNICIPIO
DE URRAO**

TABLA DE CONTENIDO

1. PLAN FINANCIERO.....	5
DIAGNOSTICO	6
ESTRUCTURA DE INGRESOS Y EGRESOS	6
2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO	8
3. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD	9
4. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	10
5. INFORME DE RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (vigencia 2009)	11
6. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS ESCENCIONES/DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR	13
7. RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES	14
PASIVOS CONTINGENTES EN ACTIVIDADES LITIGIOSAS	14
PASIVOS CIERTOS EXISTENTES	15
CUADRO DE PROCESOS JUDICIALES.....	17
8. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2009	18
9. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO	19

MUNICIPIO
DE URRAO

1. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero Municipal es un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento. Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público Municipal, que tiene como base las operaciones efectivas de caja, en consideración a las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja.

Con un histórico de 7 años (2004-2010), del Departamento Nacional de Planeación –DNP y una proyección a 10 diez años (2011-2021), de la Secretaria de Hacienda y Planeación del Municipio, se elaboró el plan financiero, que se coloca a consideración de las secretarías ejecutoras del plan de desarrollo 2012-2015.

Las Proyecciones del plan financiero de ingresos, gastos y financiamiento 2011-2022 es el siguiente:

Plan Financiero (millones de \$ corrientes)	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO - MUNICIPIO DE URAAO 2012-2022 - DNP										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CUENTA											
INGRESOS TOTALES	14.227	15.172	15.851	16.532	17.214	17.900	18.589	19.280	19.973	20.374	20.570
1. INGRESOS CORRIENTES	2.987	3.118	3.221	3.325	3.429	3.533	3.636	3.740	3.844	3.921	3.956
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	1.773	1.871	1.969	2.067	2.166	2.264	2.362	2.461	2.559	2.610	2.634
1.1.1. PREDIAL	839	878	917	956	995	1.035	1.074	1.113	1.152	1.175	1.186
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	395	422	450	478	505	533	561	588	616	628	634
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	322	352	382	411	441	471	501	530	560	571	576
1.1.4. OTROS	217	218	220	222	224	226	227	229	231	236	238
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	555	581	579	578	577	576	574	573	572	583	588
1.3. TRANSFERENCIAS	660	666	673	680	686	693	700	706	713	727	734
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	660	666	673	680	686	693	700	706	713	727	734
1.3.2. OTRAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS TOTALES	17.553	18.170	18.724	19.292	19.614	20.088	19.684	21.284	21.888	22.465	22.683
2. GASTOS CORRIENTES	2.908	2.990	3.010	3.042	2.827	2.766	2.825	2.888	2.956	2.995	3.023
2.1. FUNCIONAMIENTO	2.573	2.650	2.730	2.812	2.638	2.646	2.725	2.807	2.891	2.949	2.975
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	1.439	1.482	1.526	1.572	1.415	1.457	1.501	1.546	1.592	1.624	1.639
2.1.2. GASTOS GENERALES	374	385	397	409	368	307	316	326	336	342	345
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	760	783	807	831	856	881	908	935	963	982	991
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	325	326	262	208	163	90	66	43	23	0	0
2.3. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10	14	18	22	26	30	34	38	42	46	48
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	79	127	212	283	601	767	811	852	888	926	933
4. INGRESOS DE CAPITAL	11.240	12.054	12.629	13.207	13.785	14.368	14.952	15.539	16.129	16.454	16.614
4.1. REGALÍAS	7	9	11	13	14	16	18	20	22	24	26
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	8.814	9.500	9.996	10.493	10.990	11.486	11.983	12.480	12.977	13.236	13.365
4.3. COFINANCIACION	773	851	876	903	930	958	986	1.016	1.046	1.067	1.077
4.4. OTROS	1.646	1.695	1.746	1.798	1.852	1.908	1.965	2.024	2.085	2.126	2.146
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	14.645	15.180	15.714	16.250	16.786	17.322	16.859	18.396	18.932	19.470	19.660
5.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL	3.310	3.343	3.376	3.410	3.444	3.479	3.514	3.549	3.584	3.620	3.655

FIJO											
5.1.1.2. OTROS	11.335	11.837	12.338	12.840	13.342	13.843	13.345	14.847	15.348	15.850	16.005
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	-3.326	-2.998	-2.874	-2.760	-2.400	-2.187	-1.095	-2.004	-1.915	-2.091	-2.113
7. FINANCIAMIENTO	3.326	2.998	2.874	2.760	2.400	2.187	1.095	2.004	1.915	2.091	2.113
7.1. CREDITO NETO	-362	-477	-325	-657	-397	-270	-246	-238	-139	0	0
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)		55	333	0	0	0	0	0	0	0	0
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	362	532	658	657	397	270	246	238	139	0	0
7.3. VARIACION DE DEPOSITOS, RB Y OTROS	3.688	3.475	3.199	3.417	2.797	2.457	1.341	2.242	2.054	2.091	2.113
SALDO DE DEUDA	687	858	920	865	560	360	312	281	162	-	-

DIAGNOSTICO

Para realizar este diagnóstico contamos con diversos elementos como fuente de información partiendo principalmente de las ejecuciones presupuestales históricas, la información derivada de los estados contables, la información consolidada de los créditos vigentes, la información de la oficina jurídica sobre los pasivos contingentes.

La metodología implementada fue principalmente los métodos de cálculo automático como promedios, tasa de crecimiento, evaluación directa, regresión, etc.

Inicialmente podemos decir que el Municipio de Urrao hace parte del gran grupo de municipios de categoría 6 que dependen altamente de las transferencias de la nación S.G.P, que posee una alta carga pensional, deuda pública, déficit en el fondo rotatorio y en los fondos de estampilla, situaciones que se refleja como grandes debilidades a la hora de evaluar el fisco municipal lo que se convierte en una amenaza.

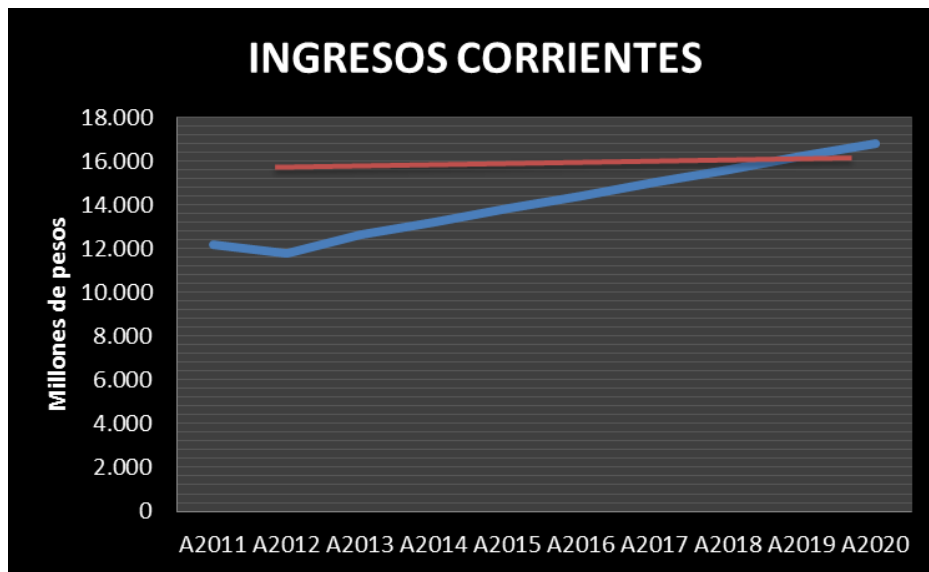
Es notorio que se debe de realizar grandes procesos de fiscalización y campañas educativas en pro de mejorar la cultura tributaria aprovechando que la situación de orden público municipal lo permite.

MUNICIPIO DE URAO

ESTRUCTURA DE INGRESOS Y EGRESOS

Para realizar un correcto estudio del comportamiento de los ingresos y de los egresos del Municipio, se realizó un análisis tanto vertical como horizontal de modo que se cuente con un adecuado escenario como base para realizar el análisis de las tendencias y la composición de los mismos.

La Secretaria de Hacienda busca aumentar los ingresos propios del Municipio, los cuales no han tenido un fortalecimiento y crecimiento sostenido que permita al Municipio aumentar los niveles de inversión.



Dentro de la estructura de los ingresos del municipio podemos observar que los ingresos corrientes han tenido un peso, dentro del total de los ingresos del municipio de un 20% en promedio (cifra extraída del comportamiento histórico del municipio desde el año 2001).

Dentro de los ingresos corrientes se encuentran los tributarios y los no tributarios representando, para la vigencia fiscal 2011, un peso de 54% y un 23% respectivamente. Dentro de los ingresos tributarios, el ingreso más representativo lo conforma los ingresos provenientes del Impuesto Predial Unificado ya que este ha pesado, a través de la historia en promedio un 47%, lo que quiere decir que el municipio debe de realizar unas buenas estrategias de recaudo de este impuesto pues es su fuente principal de ingresos dentro de los ingresos Tributarios.

Los ingresos clasificados en otros ingresos han tenido un peso promedio de un 12% saldo que ha tenido un comportamiento muy similar durante las vigencias analizadas y también ha reflejado el comportamiento económico del entorno. El mal estado del parque automotor y de las vías rurales ha hecho que los ingresos provenientes de la prestación de este servicio, estén disminuyendo notablemente.

Las transferencias correspondientes al apoyo de los fondos comunes, han tenido un peso promedio del 32% dentro de los ingresos corrientes y éstas la compone el giro que realiza la nación al municipio a través del Sistema General de Participaciones destinadas a la libre Destinación.

En general, como se mencionó en apartes anteriores, el Municipio depende en un 83% de las transferencias de la nación, índice que implica la necesidad de implementar grandes estrategias que fortalezcan los ingresos propios municipales

En cuanto a los gastos podemos decir que los gastos totales del municipio se encuentran compuestos por los gastos corrientes y los gastos de capital; este último es la inversión que el municipio realiza tanto en el capital fijo como en el resto de las inversiones. Dentro de los gastos corrientes los más representativos son los gastos de funcionamiento los cuales han tenido un peso del 15% en promedio, pudiendo constatar que el municipio, a pesar de su carga pensional y sus problemas de liquidez, ha cumplido con los compromisos impuestos por la ley 617 de 2000 donde se estipula que una entidad territorial puede ejecutar de sus Ingresos Corrientes de Libre destinación hasta un 80% para cubrir los gastos de funcionamiento (Este límite aplica por ser un municipio de categoría 6).

Durante los últimos años en municipio se ha apalancado con fuentes provenientes del sector financiero y a través de cofinanciaciones obtenidas por entidades de orden departamental y nación, aun así el municipio ha tenido que realizar un gran esfuerzo por financiar estos magnos proyectos unos exigidos por ley otros por la importancia del mismo a nivel regional, lo que ha utilizado grandes sumas del sector bancario a beneficio de la misma comunidad Urraëña. En el MFMP del año 2011 se expresó que una vez inicien a operar estos grandes proyectos, el municipio va a contar con la suficiente solvencia financiera para cubrir sus obligaciones financieras y sanear las finanzas municipales, a la fecha el recaudo del impuesto predial que son los recursos comprometidos para el pago de la actualización catastral no ha cumplido con las expectativas ya que se ha comportado los ingresos con un promedio similar a las vigencias anteriores.

2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

Este apartado se realiza de manera complementaria como parte del análisis fiscal, sin embargo, de conformidad con la ley 819 de 2003, el municipio de Urrao no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció que esté requerimiento solo debe ser atendido por los municipios de categorías especial, primera y segunda; se presenta este apartado como un análisis adicional que explica el comportamiento del respaldo del endeudamiento público municipal.

La meta de superávit primario es un indicador complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda.

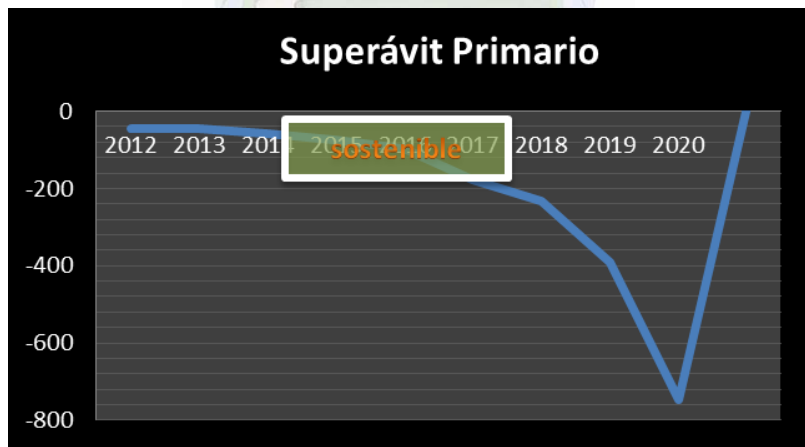
Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Por lo tanto, se observara los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998.

La manera de llevarse a cabo el cálculo del superávit primario es la estipulada en el siguiente esquema:

Ingresos corrientes		Gastos de funcionamiento		
+ Recursos de capital		+ Gastos de Inversión		Meta de Superávit Primario
- Desembolsos de crédito, Privatizaciones y/o capitalizaciones)	-	+ Gastos de Operación Comercial	=	
Total ingresos		Total Gastos		

El objetivo de este indicador complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Por lo tanto, el municipio con base en la información de ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes y recursos de capital, menos los gastos de funcionamiento e inversión se establece las metas de superávit primario.

A partir de las ejecuciones presupuestales del municipio, se estima un escenario de superávit primario con el siguiente detalle:



3. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

Para establecer la existencia de la capacidad de pago se observan dos indicadores complementarios al de superávit primario de la Ley 819 de 2003, uno de ellos mide la solvencia y el otro la sostenibilidad y que a nivel de descripción miden la relación de los intereses de la deuda con el ahorro operacional y del saldo de la deuda con los ingresos corrientes respectivamente.

El nivel de deuda para el municipio de Urrao de acuerdo a los desembolsos y las amortizaciones sería el siguiente:



Estos indicadores de solvencia y de sostenibilidad de la deuda han sido calculados teniendo en cuenta el total de créditos aprobados y los que aún no se han desembolsado.

4. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

El Municipio de Urrao debe aunar esfuerzos por encaminar la política económica municipal al fortalecimiento y generación de ingresos, mediante programa de fortalecimiento de ingresos y acciones orientadas a frenar la evasión y elusión fiscal.

Este apartado constituye una estrategia integral encaminadas a incrementar el recaudo efectivo de los ingresos principalmente, los tributarios con acciones tendientes a ejercer un mayor control a la evasión y morosidad, actualización de las bases gravables, reglamentación y cobro de ingresos.

Estas acciones se enumeran a continuación:

ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	2012	2013	2014
Realizar el proyecto del estatuto tributario municipal	Acuerdo de actualizado	Acuerdo expedido por el concejo	Núcleo Hacienda y Tesorería	1	0	0

Formación y actualización del catastro rural y urbano municipal	Implementación actualización	Acuerdo aprobado por el concejo	Núcleo Hacienda y Tesorería	1	1	0
Capacitar a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda en temas financieros	Capacitar a todos funcionarios de la secretaría de hacienda	No de funcionarios capacitados/ total de funcionarios	Núcleo Hacienda y Tesorería	1	1	1
Implementar un manual práctico de cobro tributario, con minutas y modelos de aplicación para el recaudo	Manual	Documento	Núcleo Hacienda y Tesorería	0	0	1
Implementar un manual de fiscalización tributaria	Manual	Documento	Núcleo Hacienda y Tesorería	0	0	1
Llevar a cabo el proceso de cobro coactivo	Recuperar el 70% de la cartera vencida	Total cartera recuperada/Total cartera impuesto predial	Núcleo Hacienda y Tesorería	25%	25%	15%
Realizar campañas de cultura tributaria a la comunidad.	Realizar una reunión por año con los contribuyentes	No de reuniones	Núcleo Hacienda y Tesorería	1	1	1
Fortalecimiento del recaudo por predial, mediante distribución de facturas de liquidación del impuesto	Distribuir el 80% de la facturación del impuesto predial	No factores distribuidos/Total facturas generadas	Núcleo Hacienda y Tesorería	70%	80%	80%
Control a vendedores ambulantes	Que el 100% de los vendedores ambulantes paguen el impuesto	No de recibos de caja de impuesto a ventas ambulantes/Total vendedores ambulantes detectados	Núcleo Hacienda y Tesorería y Planeación	100%	100%	100%

DE URRAO

5. INFORME DE RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (vigencia 2011)

Cifras en miles de pesos

A continuación se presentan los resultados de los principales agregados presupuestales con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2011, señalando el comportamiento de los principales ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos de funcionamiento, el servicio de deuda y la composición de la inversión.

El Municipio de Urrao contó con un presupuesto inicial, para la vigencia fiscal 2011, de \$11.706.964, al finalizar la vigencia fiscal, teniendo en cuenta las modificaciones, el Presupuesto final se situó en \$22.085.608 con una variación de \$ 10'378.644 correspondiente al 88.6% de incremento.

Los ingresos del Municipio se ejecutaron, es decir, se recaudaron en un 93% situándose en \$20.620.039 de los cuales los más representativos son los ingresos corrientes que ascienden a la suma de \$17'247.643 con una ejecución o recaudo del 84%.

Los ingresos corrientes están compuestos por los ingresos tributarios y los no tributarios, es aquí donde se refleja la alta dependencia que posee el municipio de las transferencias de la nación, a través del Sistema General de Participaciones S.G.P.

Los ingresos tributarios se recaudaron en un 84% lo que refleja que el municipio debe de aunar esfuerzos para fortalecer este recaudo fortaleciendo la cultura tributaria e implementando acciones de cobro por jurisdicción coactiva.

Los ingresos no tributarios se ejecutaron en un 93%. Es aquí donde se encuentran registradas las transferencias de la nación a través del Sistema General de Participaciones.

Los ingresos corrientes no tributarios corresponden a las tasas, multas y los excedentes financieros, provenientes de la Empresas Publicas de Urrao, transferencias y cofinanciaciones. Estos recursos se recaudaron en un 85%.

* CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los egresos del Municipio de Urrao durante la vigencia fiscal 2011 tuvieron el siguiente comportamiento:

En el esquema anterior se puede observar que del presupuesto definitivo se ejecutó un 89% del total de los egresos situándose en \$19.604.201 el total de ejecución. También se puede decir que el municipio destinó en un 89% de total de los egresos para gastos en inversión la cual se ejecutó en un 87% del total de lo presupuestado.

Los gastos de funcionamientos alcanzaron cifras en ejecución de \$2'520.461 de los cuales los gastos del ente central representan la mayor parte de estos pues pesan un 92% del total de los gastos de funcionamiento, es importante mencionar que dentro de los gastos de funcionamiento del ente central se encuentran las obligaciones pensionales los cuales representan un 30% del total de funcionamiento del ente central. En el siguiente esquema se detalla la información anterior.

También hace parte de los gastos de funcionamiento en un 7% las obligaciones financieras que se tienen cuya fuente es fondos comunes, es decir, existen empréstitos desembolsados que el municipio debe cubrir con recursos propios.

La inversión de municipio durante la vigencia analizada alcanzó un valor de \$19.404.849 de los cuales se ejecutaron \$17.083.740 lo que representa el 88% del presupuesto final. La inversión municipal se desagrega de la siguiente forma:

Como se puede observar en el esquema anterior la inversión está compuesta por la inversión con recursos propios, los recursos provenientes de la nación a través del S.G.P, las cofinanciaciones, los otros fondos especiales y lo concerniente a la deuda pública. Entre los anteriores la inversión más representativa es la correspondiente a los recursos del S.G.P los cuales tiene un peso del 51% del total de la inversión del municipio con una ejecución del 88%. Dentro de los fondos especiales se encuentra el fondo local de salud los cuales tuvieron un presupuesto definitivo por valor de \$8.452.917.

El pago de la Deuda pública es una obligación prioritaria, el Municipio ha venido cancelando la misma de manera oportuna la cual, teniendo en cuenta las amortizaciones y los desembolsos se encuentra al 31 de diciembre de 2011 con un saldo de \$3.273.899.

El municipio viene cumpliendo con los límites de la ley 617 de 2000 pues esta ley obliga a las entidades territoriales para que de los Ingresos Corrientes de Libre Destilación se invierta en Gastos de Funcionamiento hasta el 80%, el municipio para la vigencia fiscal 2011, de acuerdo al certificado por la CGR cumplió con este indicador ubicándose en un 74.78%.

6. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS ESCENCIONES/DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR

En este componente se partió de construir una proyección suponiendo que las exenciones no se hubieran producida en la respectiva vigencia, comparando los ingresos normales de recaudo con las exenciones aprobadas. De allí se puede derivar el costo de dichas exenciones, es decir, que representan para la entidad las exenciones.

A continuación se relaciona las decisiones adoptadas durante el año 2011 que impliquen exenciones tributarias:

IMPUESTO	MARCO LEGAL	TIPO DE EXENCION	VIGENCIA	VALOR
Predial	Acuerdo 036 de 2008	Beneficio o descuento tributarios para aquellos contribuyentes que cancelen, de manera anticipada, toda la vigencia	2010 – 2011- vigente	\$27'000.000
TOTAL				\$27'000.000

7. RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

En este apartado se presenta una relación pormenorizada de los pasivos exigibles y contingentes del municipio, diferenciando que los pasivos contingentes; son todas aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto, mientras que los exigibles son obligaciones conciliadas o falladas pendientes de pago.

En términos generales los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias cometidas a condición, o a la ocurrencia de un hecho futuro; tiene su origen en hechos específicos e independientes que pueden ocurrir o no. Estos pasivos pueden ser explícitos o implícitos:

- Explícitos: Acuerdos financieros contractuales que dan origen a obligaciones condicionales para efectuar pagos con valor económico (origen de ley o contrato).
- Implícitos: No tiene origen jurídico ni contractual se reconocen después de cumplirse una cierta condición o producirse un determinado hecho.

Los pasivos exigibles de las entidades territoriales se originan principalmente sentencias y/o conciliaciones por diferentes pleitos, ya se laborales contractuales etc. De acuerdo con la valoración hecha por el municipio, se han obtenido pasivos exigibles y contingentes con el siguiente detalle:

PASIVOS CONTINGENTES EN ACTIVIDADES LITIGIOSAS

Se refiere al valor probable de fallo adverso de las demandas que cursan en contra de la entidad municipal, se pueden generar por:

- Carencia en los planteamientos de la demanda, su representación y desarrollo.
- Debilidad de las excepciones propuestas al contestar la demanda.
- Presencia de riesgo procesales.

- Insuficiencia del material probatorio en contra de la entidad.
- Debilidad de las pruebas con las que se puede considerar la prosperidad de las excepciones propuestas por la entidad demandada, nivel de jurisprudencia.
- Corresponde al riesgo legal al que se ve enfrentado el municipio por las sentencias y conciliaciones, hacer una buena defensa de los procesos en curso.
- Riesgo legal: Se presenta ante la posible pérdida debida, a la violación o incumplimiento de las normas jurídicas y administrativas aplicables.

PASIVOS CIERTOS EXISTENTES

Los pasivos exigibles son obligaciones conciliadas o falladas pendientes de pago de administraciones anteriores o en la actual, pueden caracterizarse de la siguiente manera:

Clase de acreencia:

- ✓ Laborales
- ✓ A entidades publicas
- ✓ Otras.

La siguiente relación de los pasivos contingentes es del año 2011, toda vez que a la fecha el asesor jurídico del municipio se encuentra recopilando la información dejada por el ex secretario de gobierno.



CUADRO DE PROCESOS JUDICIALES (Datos 2011)

DEMANDANTE	IDENTIFICACION C.C./NIT DEMANDANTE	APODERADO DEMANDANTE	NOMBRE AUTORIDAD COMPETENTE	TIPO DE PROCESO	ACCION	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	ULTIMA ACTUACION	PROBABILIDAD DE CONDENA	VALOR ESTIMADO DE LAS PRETENSIONES	RESULTADO DE LA SENTENCIA
DIANA CAÑOLA AGUIRRE	43,341,527	IVAN DARIO CATAÑO VASQUEZ C.C. # 71,777,4661; T.P # 15,275	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	CONTRACTUAL	13/07/2010	ABRE A PRUEBAS 26/04/2011	FAVORABLE	\$ 70,370,160	NO APLICA
WILLIAM DE JESUS CORREA HERRERA Y OTROS	15,482,687	JUAN CARLOS BELTRAN BEDOYA C.C.# 71,777,491, T.P.#124,686	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	REPARACIÓN DIRECTA	19/07/2007	PARA SENTENCIA 15/12/2007	FAVORABLE	\$ 922,277,270	NO APLICA
MARIA ROSA JIMENEZ GUZMAN	22,171,840	RAFAEL ARTURO GAVIRIA CARDONA C.C. # 16,591,215; T.P.# 65,071	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	REPARACIÓN DIRECTA	19/11/2007	APELACION DE SENTENCIA 15/02/2010	DESFAVORABLE	\$ 174,070,000	EN CONTRA
FLOR MARLENY AGUDELO RODRIGUEZ	20,530,578	SAUL BENITEZ URREGO C.C. # 8,412,958; T.P. # 85,761	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	16/08/2002	SENTENCIA DE UNICA INSTANCIA 12/06/2009	DESFAVORABLE	\$ 110,847,951	EN CONTRA
LUZ AMANDO RUEDA CARTAGENA	22,175,325	MARIA SONIA GIRALDO GOMEZ C.C.# 43,579,606; T.P.# 105,102	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	REPARACIÓN DIRECTA	06/08/2002	SENTENCIA DE UNICA INSTANCIA 19/08/2009	DESFAVORABLE	\$ 263,113,256	EN CONTRA
LUZ MARINA GIRALDO JARAMILLO	22,174,022	MARIO WBEIMAR CARDONA AGUDELO C.C.# 98,620,359; T.P.# 80,790	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	REPARACIÓN DIRECTA	25/05/2004	SENTENCIA DE UNICA INSTANCIA 21/08/2009	DESFAVORABLE	\$ 31,059,156	EN CONTRA
EVER DE JESUS CASTILLO	15,482,817		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	REPARACIÓN DIRECTA		PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA 30/10/2008	AL DESPACHO	AL DESPACHO	NO APLICA
DARIO ANTONIO HERNANDEZ CIFUENTES	70,046,298		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	REPARACIÓN DIRECTA		PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA 25/08/2008	AL DESPACHO	AL DESPACHO	NO APLICA
ANA FELISA PEREZ MORENO	43,343,353		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/06/2002	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA 08/09/2008	FAVORABLE	AL DESPACHO	NO APLICA
JOSE ARISTIDES ESCOBAR VARELA	777,562		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	REPARACIÓN DIRECTA		PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA 29/05/2008	AL DESPACHO	AL DESPACHO	NO APLICA

LUZ PATRICIA DUQUE Y OTROS	43,340,348		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	REPARACIÓN DIRECTA	30/03/2004	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA 29/04/2005	AL DESPACHO	AL DESPACHO	NO APLICA
MANUEL SALVADOR GOMEZ MORENO	15,481,058		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	05/10/2005	PARA SENTENCIA 26/11/2007	AL DESPACHO	AL DESPACHO	NO APLICA
FLOR MARLENY AGUDELO RODRIGUEZ	20,530,578		JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	16/08/2002	PARA SENTENCIA 30/01/2007	AL DESPACHO	AL DESPACHO	NO APLICA



8. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2011

Durante la vigencia fiscal 2011, el honorable concejo municipal del municipio de Urrao expidió en total (11) acuerdos, referidos a reglamentar aspectos como las tarifas de las licencias de conducción, la modificación del acuerdo 041/2009 con respecto a la sobretasa bomberil, beneficios tributarios según el art 48 de la ley 1430 de 2010 y la aprobación del presupuesto para La vigencia 2012, entre otros.

La relación de acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior por el Concejo Municipal corresponde al siguiente detalle:

ACUERDO	CONCEPTO	ARTÍCULO QUE GENERA COSTO	MONTO	OBSERVACIONES	FUENTE DE FINANCIACION
78	TARIFAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	2	2 SMLD	N.D	N./A
79	SEMANA DE LA SEGURIDAD	N.D	NINGUNA	N.D	N./A
80	FACTORES DE SUBSIDIO POR EXTRACTO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	N.D	NINGUNA	N.D	N./A
81	SALARIO DEL ALCALDE	2	2.742.236	N.D	N./A
82	MODIFICA EL ACUERDO 041 DEL 9 DE MARZO DE 2009 SOBRETASA BOMBERIL	2	0.25 X 1000	N.D	N./A
83	BENEFICIOS TRIBUTARIOS ART 48 DE LA LEY 1430 DE 2010	N.D	NINGUNA	N.D	N./A
84	POLÍTICA PUBLICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	N.D	NINGUNA	N.D	N./A
85	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL - EPU	N.D	NINGUNA	N.D	N./A
86	SEGURIDAD ALIMENTARIA	N.D	NINGUNA	N.D	N./A
87	POLITICA DE SEGURIDA ALIMENTARIA	N.D	NINGUNA	N.D	N./A
88	PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD	N.D	NINGUNA	N.D	N./A

89	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2012	N.D	NINGUNA	N.D	N./A
----	---------------------------------------	-----	---------	-----	------

9. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

Los indicadores financieros generales alertan sobre la frágil situación financiera del municipio, en particular, la insuficiente generación de rentas propias, la elevada dependencia de las transferencias y el escaso cobro del predial.

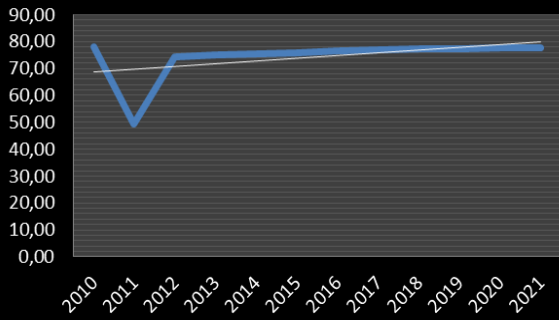
Para efectos de realizar seguimiento al cumplimiento ajuste y retroalimentación del escenario financiero definido en el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han definido una serie de indicadores financieros, tendientes a monitorear el cumplimiento de las metas financieras plasmadas en el MFMP, como un instrumento clave para llevar a cabo programas y proyectos de inversión y gasto en la entidad territorial; el conocimiento detallado de los recursos que van a ingresar a la entidad, así como los gastos tanto de funcionamiento como de inversión son elementos claves para una buena gestión presupuestal territorial.

Primer lugar se define como fundamental hacer seguimiento al cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento definidos por la ley 617 de 2000. El Municipio de Urrao, a pesar de la carga pensional con la cuenta y con los escasos recursos propios que genera, cada año ha tenido la capacidad de financiar los gastos de funcionamiento, es decir, ha sido viable financieramente; lo anterior se ve reflejado en el cumplimiento de la ley 617 de 2000 pues el municipio, durante la entrada en vigencia de la ley en mención, ha cumplido cabalmente con los límites establecidos por la misma.

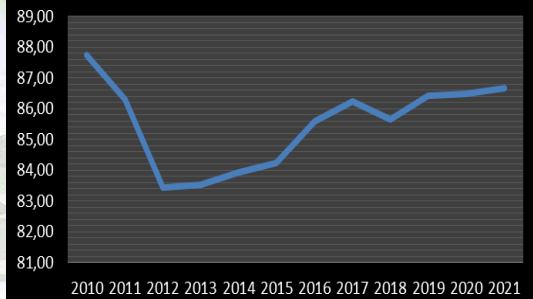
Otro indicador importante que se debe de tener en cuenta para realizar un gran análisis de las finanzas municipales es el Respaldo de la Deuda, este indicador mide la capacidad de la entidad territorial para respaldar su endeudamiento con los ingresos propios. Permite determinar si la deuda total supera o no la capacidad de pago de la entidad y si compromete o no su liquidez en el pago de otros gastos, tal y como lo señala la ley 358 de 1997.

INDICADORES

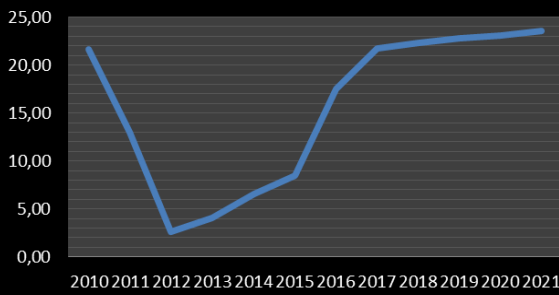
Importancia de los recursos propios



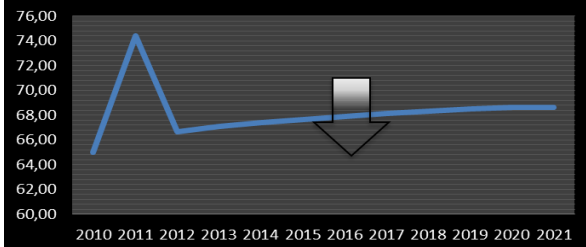
Magnitud de la inversión

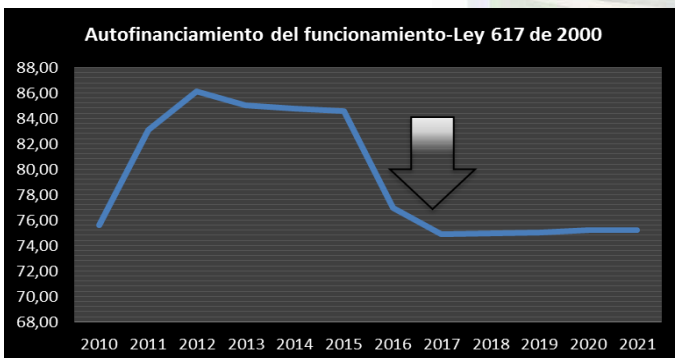
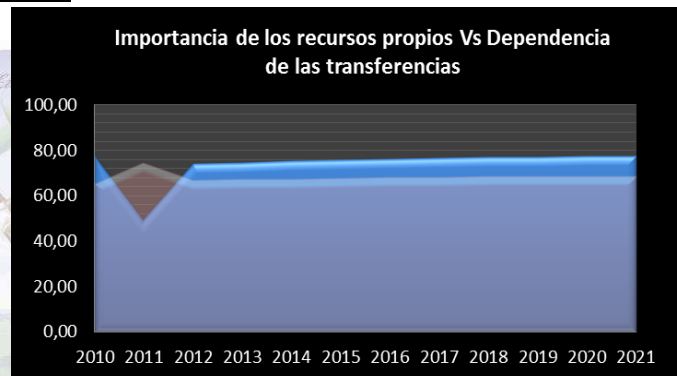
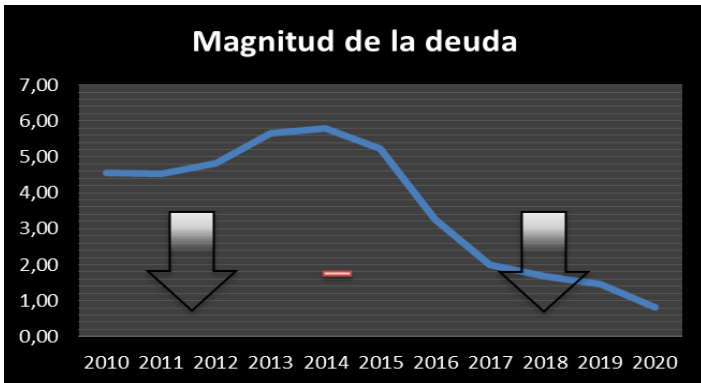


Capacidad de ahorro



Importancia de la transferencias





Atentamente,

LUIS EDUARDO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DRIANA ANDREA DURANGO BENÍTEZ
Secretaria de Hacienda

